

39001

MEMORANDO



Radicado No: 202639001000033783

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Solicitud de trámite de liberación recursos del contrato de aporte No. 85003652025.

Fecha: 26 de julio de 2026

Cordial saludo,

De manera formal remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de adelantar el proceso de liberación de Recursos del contrato de aporte N. 85003652025, firmado con la Entidad Administradora del Servicio **CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA:**

1. Justificación modificación del contrato de aporte.
2. Oficio de Solicitud de Aceptación al Operador.
3. Oficio de Aceptación del Operador.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Certificado RNMC
9. REDAM
10. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Registro Único Tributario
12. Certificado de Existencia y Representación legal no superior a 30 días de expedición.
13. Certificado de representación legal expedido por el ICBF.

www.icbf.gov.co



- 14.** Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
- 15.** Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes)
- 16.** Fotocopia último pago de seguridad social
- 17.** Fotocopia de la Certificación Bancaria no superior a 30 días.
- 18.** Relación de Pagos
- 19.** Flujo de Pagos

Sin otro en particular,



YENNY ANDREA GALINDO TORRES

Profesional Universitario con funciones de supervisión

Supervisora contrato de aporte 85003652025.

Anexo: (89) Folios

Proyectó: Jessica Ivonne Torres Salamanca/ Enlace financiero P. 

Revisó: Yenny Andrea Galindo Torres/ Supervisora contrato de Aporte 85003652025. 

Aprobó: Yenny Andrea Galindo Torres/ Supervisora contrato de Aporte 85003652025.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 12

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE No. 85003652025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NUMERO	85003652025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
SUPERVISOR	YENNY ANDREA GALINDO TORRES
VALOR INICIAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.705.067.860), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.671.635.157) b) el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: • Para la vigencia 2025, la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$162.520). • Para la vigencia 2026 la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.671.472.637). c) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$33.432.703).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato de aporte que se celebre será desde el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026 .
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL	14/01/2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 12

CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	6526
RP	5726
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	El día 07 de marzo de 2026, se celebró la modificación que corresponde a Adicionar recursos al valor del contrato por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 518.267.509), distribuidos de la siguiente manera: 1. Valor aporte ICBF: QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$508.105.402) 2. Contrapartida 2%: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$10.162.107) El día 22 de abril de 2026, se celebró la modificación que corresponde a Adicionar recursos al valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$230.618.237), distribuidos de la siguiente manera: 1. Valor aporte ICBF: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$226.096.311). 2. Contrapartida 2%: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.521.926).
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.453.791.086)), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.405.674.350). b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 12

	M/CTE (\$48.116.736)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	El día 19 de febrero de 2026, se celebró la modificación que corresponde a LIBERAR recursos por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$162.520) . SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 16 del estudio previo del Contrato de Aporte No. 85003652025. TERCERA. - MODIFICAR el Numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio del Estudio Previo del Contrato de Aporte No. 85003652025.

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>		
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACIÓN DE RECURSOS	
ADICIÓN	N/A	
CDP	6526	
FORMA DE PAGO	Se requiere modificar el Numeral 16 . Forma de pago o desembolso del Estudio Previo: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:	
	DESEMBOLSO	PERIODO
	VALOR	
	1	BIMESTRAL
	Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$550.924.465)	
	2	MENSUAL
	Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. (\$ 155.552.792)	
	3	BIMESTRAL
	Ochocientos Noventa y Un Millones Setecientos Veinte Mil Ciento Setenta Pesos M/Cte. (\$ 891.720.170)	
	4	BIMESTRAL
	Setecientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Catorce Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M/Cte. (\$786.214.152)	
	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: Para el primer desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 12

	atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el segundo y tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 12

prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) **m)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. **n)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. **o)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (cuarto) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **f)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. **g)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **h)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **i)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **j)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique **k)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. **l)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 12

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil (CDI) (Educación Inicial en el Hogar (EIH)

El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente:
Para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones efectivas de acuerdo con la canasta del servicio; más el costo de atención de dos meses por el total de atenciones efectivas; menos el valor de los días de alimentación o ración servida por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) por el total de atenciones efectivas. **Para el segundo y tercer desembolso:** se calculará multiplicando el costo de atención de dos meses, por el total de atenciones efectivas, menos el valor de los días de alimentación o ración servida por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) por el total de atenciones efectivas. **Para el último desembolso:** se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones efectivas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención de dos meses, por el total de atenciones efectivas, menos el valor de los días de alimentación o ración servida por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique) por el total de atenciones efectivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.

PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.

PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 12

	de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el periodo anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano. PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF.
--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 12

	ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la “GUIA DE GESTIÓN DE BIENES”, o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial
REDUCCIÓN	El valor que no se ejecutó durante los meses de febrero a mayo de la vigencia 2026, corresponde al valor de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00) .
LIBERACIÓN	Liberar recursos al valor del contrato por la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00), distribuidos de la siguiente manera: 1. Valor aporte ICBF: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Se requiere modificar el Numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio del Estudio Previo: El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.432.528.315,00), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.384.411.579,00). b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.116.736).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 9 de 12

	Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.
--	--

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Según lo establecido en la ley 1474 del 2011, señala las obligaciones de la supervisión de un contrato estatal:

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

De acuerdo con el Artículo 44 del Manual de Contratación del ICBF PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES:

“Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos. No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.”

La presente justificación se realiza dando cumplimiento al numeral 5.1.3 de la Guía del Supervisor del ICBF, establece:

“(..) Revisión del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución: Será responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados para el inicio de la ejecución contractual, incluyendo la constitución y fechas de las garantías, si aplican. Igual responsabilidad aplicará para las modificaciones contractuales que se den en desarrollo de la ejecución del contrato/convenio. (..)”

Se requiere modificar el estudio previo del contrato de aporte No 85003652025, con ocasión de liberar recursos del registro presupuestal por presentar inejecuciones de los meses de febrero a mayo de la vigencia 2026, corresponde al valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00).**

INEJECUCIONES	
FEBRERO	\$2.648.292,00
MARZO	\$6.686.164,00
ABRIL	\$4.435.541,00
MAYO	\$7.492.774,00
TOTAL	21.262.771,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 10 de 12

El día 23 de julio del 2026, la supervisora **YENNY ANDREA GALINDO TORRES** del contrato de aportes 85003652026 mediante oficio **No. 202639001000029661** de 2026 solicitó a la EAS **CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA**, la aceptación de la modificación contractual por el valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00)**.

El día 24 de julio del 2026, la Entidad Administradora del Servicio, mediante oficio **No. 202639001000060462** de 2026, acepto la modificación de la liberación del contrato de aportes por el valor de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$21.262.771,00)**.

Por consiguiente, se solicita que el contrato de aporte No. 85003652025 se modifique de conformidad con lo planteado previamente.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:
--	---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 11 de 12

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1,705,067,860
		VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1,671,635,157
		VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 33,432,703
		VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 748,885,746
		VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 734,201,713
		VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 14,684,033
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 162,520
		VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 162,520
		VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2,453,791,086
	1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 2,405,674,350
		VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 48,116,736
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2,432,528,315
	2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 2,384,411,579
		VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 48,116,736
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 2,384,411,579
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0
		VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 2,453,791,086
Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 202639001000033783 del 26/07/2026 y el reporte de relación de pagos generado por el Sistema integrado de información Financiera (SIIF) Nación de fecha 24/07/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.			
ANEXOS	- Oficio de Solicitud de Aceptación al Operador. - Oficio de Aceptación del Operador. - Fotocopia de la cedula de ciudadanía. - Certificado de Antecedentes disciplinarios. - Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. - Certificado de antecedentes judiciales - Certificado RNMC - REDAM		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 12 de 12

	9. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 10. Registro Único Tributario 11. Certificado de Existencia y Representación legal no superior a 30 días de expedición. 12. Certificado de representación legal expedido por el ICBF. 13. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal. 14. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes) 15. Fotocopia de la Certificación Bancaria no superior a 30 días. 16. Relación de Pagos 17. Flujo de Pagos
 YENNY ANDREA GALINDO TORRES SUPERVISORA CONTRATO 85003652025	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



39001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202639001000029661

Ciudad, 23 de julio de 2026

Señores:
CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ R/
L CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
CL 24 No. 21 - 75 CL 24 No. 21 - 75
CASANARE - YOPAL

Solicitud de Aceptación Modificación - Liberación del Contrato de Aporte
85003652025

Cordial saludo,

En Calidad de Supervisora del Contrato de Aporte 85003652025, suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio **CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA** identificado con NIT 900.939.414-1, para la operación de la Modalidad Institucional, Familiar y Comunitaria en el servicio Centro de Desarrollo Infantil y Educación Inicial en el Hogar, solícita aceptación para Liberación Recursos del Contrato de Aporte No. 85003652025, por el valor de:

En consecuencia, se hace necesario liberar recursos por la suma de: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.262.771.00).**

LIBERACIÓN DE RECURSOS
\$21.262.771.00

Luego de la presente Modificación el Contrato de aporte No. 85003652025, quedará por el valor de:

APORTES ICBF	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
\$2.384.411.579.00	\$ 48.116.736,00	\$2.432.528.315.00

Por lo cual se solicita que la EAS a través de oficio radicado manifieste la aceptación de dicha modificación y allegue anexo **la totalidad de los siguientes documentos en medio digital:**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal 150%.
2. Certificado de Antecedentes disciplinarios EAS y representante legal (Procuraduría). no superior a treinta (30) días.

3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal EAS y representante legal (Contraloría). no superior a treinta (30) días.
4. Certificado RNMC representante legal. no superior a treinta (30) días.
5. Certificado de antecedentes judiciales, en el caso de personas jurídicas el certificado de Representante legal. en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. no superior a treinta (30) días.
6. Certificado REDAM representante legal. no superior a treinta (30) días.
7. Registro Único Tributario EAS. no superior a treinta (30) días.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio) o estatutos en caso de que aplique no superior a treinta (30) días.
9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF vigente.
10. Certificación donde se acredite el cumplimiento del pago al sistema integral a seguridad social y parafiscal, acreditado por el Representante legal y el Revisor Fiscal.
11. Documentos del Contador Público y/o Revisor Fiscal (Cédula, Tarjeta Firmada y Antecedentes vigentes).
12. Fotocopia de la Certificación Bancaria. no superior a 30 días.

Sin otro en particular,



YENNY ANDREA GALINDO TORRES

Supervisora contrato de aporte 85003652025

Aprobó: Yenny Andrea Galindo Torres / Supervisora contrato de Aporte 85003652025 

Revisó: Jessica Ivonne Torres Salamanca/ Enlace Seguimiento Ejecución Financiera P.I. 

Proyectó: Cristian Guadalupe Leal Moreno / Enlace Jurídico P.I.



CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

Yopal, 24 de julio de 2026



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Clasificada



No. 202639001000060462

Código web: oUp0WVeimTV0ml9MY+AVmyYPxz4=

Radicador: MARIA BERENICE AGUIRRE
MORALES
Remite: CORPORACION PROALIMENTAR
Destino: Centro Zonal Yopal (Casanare)
Asunto: aceptación de modificación para liberación de recursos cnt 85003652025
rdo 202639001000029661

Fecha: 2026-07-24
14:14

Folios: 28

Dra:

YENNY ANDREA GALINDO TORRES

Supervisora del Contrato de Aporte No. 85003652025

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Centro Zonal Yopal

Ciudad

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA LIBERACIÓN DE
RECURSOS DEL CONTRATO DE APORTE NO. 85003652025**

**REFERENCIA: RADICADO ICBF NO. 202639001000029661 DEL 23 DE JULIO
DE 2026**

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA, identificada con NIT 900.939.414-1, en calidad de Entidad Administradora del Servicio del Contrato de Aporte No. 85003652025, manifiesta su aceptación expresa de la modificación contractual correspondiente a la liberación de recursos por valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.262.771).

En consecuencia, aceptamos que, una vez formalizada la modificación, el valor del contrato quede establecido así:

Calle 5 Norte 34 – 149 Barrio Floridablanca
Teléfonos 3164218351 - 3232999132
Aguachica - Cesar – Colombia



CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

Concepto	Valor
Aportes del ICBF	\$2.384.411.579
Contrapartida de la EAS	\$48.116.736
Valor total del contrato	\$2.432.528.315

Para efectos del trámite correspondiente, anexamos en medio digital la totalidad de los documentos solicitados:

1. Fotocopia ampliada al 150 % de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
2. Certificados de antecedentes disciplinarios de la Corporación y de la representante legal.
3. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Corporación y de la representante legal.
4. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la representante legal.
5. Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal.
6. Certificado REDAM de la representante legal.
7. Registro Único Tributario – RUT de la Corporación.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
9. Certificado de representación legal expedido por el ICBF.
10. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, suscrita por la representante legal y el revisor fiscal.
11. Documentos del contador público y/o revisor fiscal: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional firmada y certificado de antecedentes vigente.

Calle 5 Norte 34 – 149 Barrio Floridablanca
Teléfonos 3164218351 - 3232999132
Aguachica - Cesar – Colombia



CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

12. Certificación bancaria vigente.

Agradecemos continuar con el trámite de formalización de la modificación contractual y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



JOHANA PATRICIA NOVOA SÁNCHEZ

Representante Legal

CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

NIT. 900.939.414-1

Correo electrónico: corporacionproalimentar@gmail.com

Anexos: Los relacionados, en medio digital.

Calle 5 Norte 34 – 149 Barrio Floridablanca
Teléfonos 3164218351 - 3232999132
Aguachica - Cesar – Colombia

WWW.CORPROALIMENTAR.ORG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.794.076**
NOVOA SANCHEZ

PELLIDOS
JOHANA PATRICIA

NOMBRES

Johana Novoa
FIRMA



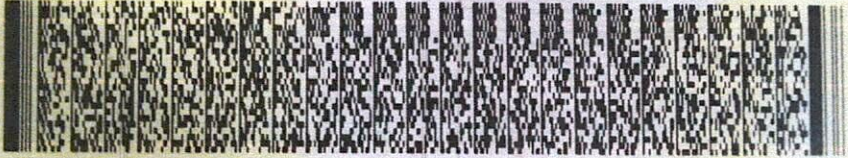
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1980**
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUN-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1207500-00397114-F-0049794076-20120905 0030990744A 1 7961916418

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299964540**



PIB
08:49:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49794076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299964785



PIB

08:51:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PROALIMENTARIA SALUD Y VIDA identificado(a) con NIT número 9009394141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 08:47:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49794076
Código de Verificación	49794076260724084700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 08:47:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009394141
Código de Verificación	9009394141260724084753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 08:49:26 a. m. para **el N° de Expediente o Comparendo: N°. 49794076**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144446871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:06 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **49794076**

Apellidos y Nombres: **NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 49794076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 09:18 AM



Código Verificación: **LPTWUXQE9J**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:46 horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49794076**,
Apellidos y Nombres **NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141008069323			
		 (415)7707212489984(8020) 000014100806932 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 9 4 1 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
				14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio Aguachica	
1 6 9		2 0		0 1 1	
41. Dirección principal CL 5 N 34 149 BRR FLORIDA BLANCA					
42. Correo electrónico corporacionproalimentar2020@gmail.com					
43. Código postal 2 0 5 0 1 0		44. Teléfono 1 3 1 6 4 2 1 8 3 5 1		45. Teléfono 2 3 1 5 2 1 1 8 4 1 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 6 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 2 7		48. Código 9 4 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 2 7		50. Código 8 8 9 9 4 6 3 1		51. Código	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-04-10 / 11:53:18AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141008069323



(415)7707212489984(8020) 0000141008069323

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 9 4 1 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	1 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 2 7	2 0 2 1 0 1 1 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 1 2	2 0 2 1 0 1 1 9	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 3 0 6	0 0 S 0 5 0 2 3 0 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	2 0	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 1 1	5 3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 1 2 7		
81. Hasta	2 0 8 5 0 1 2 6		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141008069323



(415)7707212489984(8020) 0000141008069323

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 9 4 1 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 1 9 0 2 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 9 4 0 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOVOA	SANCHEZ	JOHANA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141008069323



(415)7707212489984(8020) 000014100806932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 9 4 1 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 9 7 9 4 0 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NOVOA	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre JOHANA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 5 3 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PORRAS	116. Segundo apellido TRILLOS	117. Primer nombre FABIAN	118. Otros nombres EMILIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 8 2 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 2 2 0	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

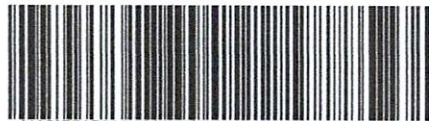
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141008069323



(415)7707212489984(8020) 000014100806932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 9 4 1 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 3 1 5 9 8 1 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 2 6 6 0 T
	128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre BERZABE	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 9 4 1 4 1	133. DV	134. Sociedad o firma designada CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141008069323



(415)7707212489984(8020) 000014100806932 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 3 9 4 1 4 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Oficina

0 8

161. Actividad económica

Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento

CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA

163. Departamento

Casanare

164. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

165. Dirección

CL 24 21 75

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
Nit : 900939414-1
Domicilio: Aguachica, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502306
Fecha de inscripción: 12 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 NORTE 34 - 149
Barrio : FLORIDA BLANCA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : corporacionproalimentar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164218351
Teléfono comercial 2 : 3232999132
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 NORTE 34 - 149 BARRIO FLORIDABLANCA
Barrio : FLORIDA BLANCA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : corporacionproalimentar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2016, con el No. 14013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CESAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2085.

OBJETO SOCIAL

son objetivos de la corporación proalimentar salud y vida: desarrollar actividades de educación formal y no formal, desarrollo institucional y comunitario. organizar talleres de capacitación sobre manejo, preparación y utilización de alimentos de alto valor nutricional con el fin de mejorar el estado nutricional de la población indígena y no indígena, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. diseñar, elaborar y ejecutar programas de nutrición. promover la atención a primera infancia y/o familia. asesorar y supervisar programas del orden social, cultural, administrativo, pedagógico y de salud, dirigidos a grupos organizados en la comunidad. realizar capacitaciones de tipo formal e informal a grupos organizados por medios masivos de comunicación (radial, escrito y televisión) en forma de interés para la comunidad. administrar por delegación de las financieras públicas o privadas, recursos destinados a proyectos relacionados con su objeto social. gestionar y fomentar proyectos de carácter social y otros que sean compatibles con su objeto, tales como atención al menor en situación de peligro. adelantar actividades de carácter industrial y comercial bien sea de forma directa o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. garantizar la efectiva participación de los asociados que le conforman en la toma de decisiones. realizar transacciones comerciales y financieras para el cumplimiento de sus funciones. celebrar convenios o contratos relacionados con su objeto social. adquirir activos o pasivos para el cumplimiento de su objeto social. participación en la fabricación de productos de diversa naturaleza, en el evento que lo requieran funciones de carácter comercial, industrial. la realización de todo acto o negocio jurídico necesario para garantizar el funcionamiento de la corporación en el cumplimiento de su objeto social. organizar talleres de capacitación sobre manejo, participación y utilización de alimentos de alto valor nutricional de la población, manipulación de alimentos, las buenas prácticas de manufactura y estandarización de minutas. suministro de alimentos preparados y/o servidos de desayunos, almuerzos y refrigerios y cenas para niños, niñas adolescentes, adultos y adultos mayores. asesorar supervisar programas y proyectos del orden social, cultural, administrativo, pedagógico y de salud dirigidos a grupos organizados en la comunidad. realizar capacitaciones de tipo formal e informal a grupos organizados por medios masivos en temas de salud, sociales, nutricionales e investigación. implementar estrategias pedagógicas que contribuyan en la solución de problemas sociales y culturales. preparar, producir, entregar, empacar y ensamble de alimentos como también el transporte de los mismos. recibir donaciones, reconocimientos, emolumentos que le hagan otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. en general ejecutar sus acciones, asumiendo los compromisos respectivos, en todos sus actos o contratos que conduzcan al crecimiento del objeto principal de la corporación las demás que en virtud de su objeto social le sean asignadas. podrá gestionar, asesorar, formular y evaluar programas, proyectos y recursos de carácter privado, publico y de cooperación internacional. adelantar programas y proyectos de apoyo social a las comunidades más vulnerables y necesitadas, generando beneficios para la niñez, la juventud, las madres cabeza de hogar, las madres comunitarias, la tercera edad, discapacitados, comunidades de economía campesina, etnias y negritudes, población desplazada y sociedad en general. realizar asesorías a organizaciones gubernamentales y/o privadas nacionales e internacionales sobre la formulación y ejecución de programas relativos al medio humano. promover la obtención de alimentos para las comunidades más necesitadas. propender por el desarrollo de programas de preparación y manipulación de alimentos. incentivar con charlas de adaptación sobre el comportamiento humano dentro del seno de la sociedad. promover, realizar y participar en charlas, capacitaciones, talleres y seminarios en temas de alimentación y manipulación de alimentos, las buenas prácticas

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SiHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de manufacturas y estandarización de minutas. desarrollar actividades recreacionales para la comunidad. realizar convenios con entidades privadas y estatales, nacionales y extranjeras. preparación suministro y manipulación de alimentos que garanticen la alimentación de escolares y así fortalecer sus capacidades para favorecer un adecuado crecimiento a esta población desprotegida, de acuerdo con las necesidades y características locales. propender por la complementación y suplementación de la alimentación a la población vulnerable y desplazada. producir, suministrar, distribuir, comercializar y transportar alimentos para ejecutar contratos, convenios, proyectos y programas de alimentación y nutrición a la población vulnerable, en situación de discapacidad, madres gestantes, lactantes, adulto y adulto mayor, niños, niñas, adolescentes y población en general. brindar asesoría, supervisión e interventoría a proyectos y programas de alimentación y nutrición. realizar valoración inicial del estado y tamizajes nutricionales a grupos de personas. compra de productos alimenticios para ensamble y distribución de complementos nutricionales a población en general. suministro de productos procesados adquiridos a terceros. proporcionar, suministrar, comercializar, almacenar, distribuir alimentos y empaques procesados y sin procesar a entidades públicas y privadas. diseño de folletos y material educativo para incentivar estilos de vida saludable. diseño, programación y acompañamiento a actividades de promoción de salud y nutrición. realización de intervención psicosocial a través de actividades lúdico-recreativas y deportivas a la población para mejorar su calidad de vida., la creación y promoción de las diferentes áreas artísticas, deportivas y recreativas. integrar una labor importante, en la consolidación de esta misión, la generación de espacios culturales, exploración, recuperación, la investigación, la divulgación, documentación, formación, capacitación y la proyección del que hacer cultural. así mismo, la corporación podrá formular, estructurar, diseñar, planear, gestionar, administrar, gerenciar, ejecutar, operar, supervisar, evaluar, hacer seguimiento, controlar y liquidar planes, programas, proyectos, contratos y convenios de infraestructura, construcción, adecuación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, interventoría, consultoría, operación y asistencia técnica, tanto en el sector público como privado, en zonas urbanas y rurales, relacionados con obras civiles, edificaciones, infraestructura institucional, educativa, social, comunitaria, sanitaria, hospitalaria, alimentaria, agroindustrial, productiva, vial, hidráulica, ambiental, energética, eléctrica, mecánica, electromecánica, industrial, de saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento, redes de servicios públicos, obras de urbanismo, estructuras, cubiertas, cerramientos, instalaciones locativas, adecuaciones físicas, mantenimiento de bienes inmuebles, infraestructura para programas sociales y demás obras complementarias o conexas. para tal efecto, podrá desarrollar actividades de estudios, diseños, presupuestos, programación, construcción, montaje, instalación, suministro, mantenimiento preventivo y correctivo, operación, administración, interventoría, supervisión técnica, dirección de obra, gerencia de proyectos, contratación derivada, adquisición, alquiler, administración y operación de maquinaria, equipos, herramientas, materiales, insumos y tecnología; incluyendo todas las especialidades requeridas para la ejecución integral de los proyectos, tales como ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, instrumentación, automatización, control, telecomunicaciones, redes hidrosanitarias, redes contra incendio, redes de gas, climatización, ventilación, refrigeración, sistemas de bombeo, sistemas de energía convencional y no convencional, sistemas fotovoltaicos, sistemas de respaldo, sistemas de seguridad, control de acceso, cableado estructurado, domótica, automatización de edificaciones e infraestructura tecnológica. la corporación podrá celebrar, ejecutar y liquidar contratos de obra, consultoría, interventoría, prestación de servicios, suministro, compraventa, arrendamiento, administración, operación, mantenimiento, gerencia de proyectos, convenios de asociación, alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios y demás actos o negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de este alcance, siempre que guarden relación directa o

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41

Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementaria con sus fines misionales, sociales, comunitarios, institucionales, alimentarios, nutricionales, educativos, de salud, bienestar, desarrollo humano, desarrollo territorial, desarrollo rural, fortalecimiento institucional o atención a población vulnerable.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La asociación tendrá un presidente, quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de asociados, este a su vez tendrá un vicepresidente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del presidente son: A.-Representar la institucion en cualquier clase de relaciones y contratos con entidades publicas, privadas y personas naturales. B.-Cumplir y hacer cumplir las orientaciones de la junta directiva. C.-Coordinar la parte administrativa de la corporacion. D.-Moderar las reuniones de junta directiva. E.-Atender el movimiento de los ingresos y egresos que se realicen, llevar los libros contables, el archivo correspondiente a esas operaciones y suministrar a la junta directiva todos los informes y comprobantes necesarios para hacer los asientos contables. F. Cuando la extension de los servicios de la corporacion lo requiera, podra nombrar en diferentes ciudades de colombia un delegado y señalarle sus funciones. G.-Presentar los balances y presupuestos, programas y proyectos ante la junta directiva. H.-Administrar el pago de servicios a todas las cuentas por servicios, compromisos y apropiaciones a cargo de la institucion, conforme el presupuesto y las disposiciones de la junta directiva. I.-Coordinar actividades con la secretaria. J.-Nombrar y remover personal de planta de la institucion (contador(a), secretario(a), administrador(a), mensajero(a), y contratar los servicios ocasionales que considere necesarios. K.-Informar a la junta directiva las actividades de la corporacion. L.-Celebrar y suscribir todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la institucion, sin limite de cuantia, previa autorizacion de la junta directiva. M.-Elaborar el reglamento interno y/o administrativo de trabajo, cumplirlo y hacerlo cumplir. N.-Elaborar el manual de funciones para el personal a su cargo. O.-Velar por el buen manejo y acrecentamiento de los bienes de la institucion y tomar las medidas necesarias para su proteccion. P.-Asumir las funciones del director en las areas de los objetivos principales cuando se considere conveniente o en caso de ausencia temporal de la persona encargada de tales aspectos. Q.-Solicitar reunion de la junta directiva cuando lo considere necesario. R.-Las demas funciones inherentes a su cargo que le señale la junta directiva en concordancia con la ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 20 de febrero de 2019 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019 con el No. 16938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ	C.C. No. 49.794.076

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ	C.C. No. 49.794.076
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN EMILIO PORRAS TRILLOS	C.C. No. 1.095.795.351

Por Acta No. 9 del 20 de febrero de 2019 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019 con el No. 16937 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ	C.C. No. 49.794.076

Por Acta No. 16 del 01 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2026 con el No. 22028 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN EMILIO PORRAS TRILLOS	C.C. No. 1.095.795.351

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 20184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BERZABE RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. No. 43.159.810	162660-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 13 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 15 del 27 de mayo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

18096 del 19 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21983 del 29 de mayo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: Q8899 G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.577.691.329,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2026 - 08:32:41
Recibo No. S000381931, Valor 12100

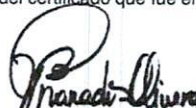
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5SfHe3zGs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario

JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

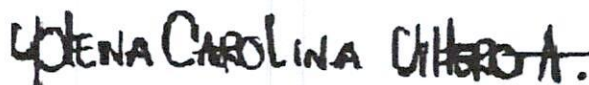
**EI COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURÍDICO Y
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR- REGIONAL CESAR**

HACE CONSTAR:

Que mediante Resolución No 0815 del 15 de septiembre de 2020 la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar reconoció personería a jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA** identificada con NIT número 900.939.414-1 encontrándose VIGENTE.

Que actualmente su representante legal es la señora a **JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.794.076 expedida en el municipio de Valledupar (Cesar).

Se firma en Valledupar, a veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.



YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Proyectó: Saida Ospina G.
0260-2026

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

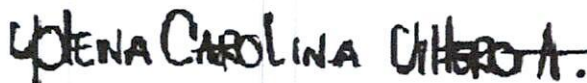
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURÍDICO Y
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-
REGIONAL CESAR**

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.794.076 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar es la representante legal de la **CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA** identificada con NIT número 900.939.414-1.

Se firma en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026) y tiene vigencia por tres (03) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.



YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Proyectó: Saida Ospina Garcia.
0261-2026

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**CORPORACION PROALIMENTAR
SALUD Y VIDA**

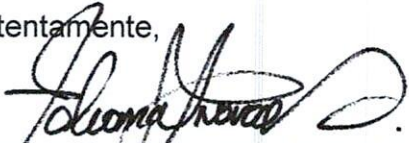
NIT. 900.939.414-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, BERZABE RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.159.810 de Medellín Antioquia, Tarjeta Profesional No. T.P. No 162660-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor fiscal de **CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA** identificada con NIT **900.939.414-1**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que en el mes de JUNIO de 2026, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a cargo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente, se expide a solicitud de ICBF en la Ciudad de Yopal - Casanare a los 24 días del mes de JULIO de 2026.

Atentamente,


JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
Cc 49.794.076 de Valledupar


BERZABE RODRIGUEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No 162660-T
C.c. No 43.159.810 Medellín – Antioquia

Calle 5 Norte 34 – 149 Barrio Floridablanca
Teléfonos 3164218351 – 3152118408 – 3232999132
Aguachica - Cesar - Colombia

WWW.CORPROALIMENTAR.ORG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.159.810

RODRIGUEZ MARTINEZ

APELLIDOS

BERZABE

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1978

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

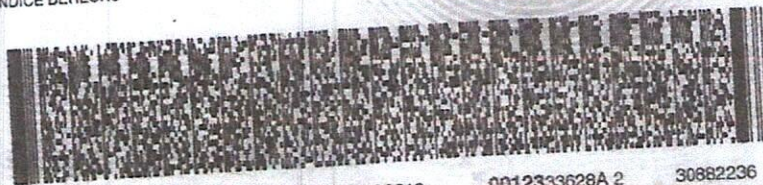
A+
G.S. RH

F
SEXO

24-JUL-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4685000-00158928-F-0043159810-20090610

0012333628A 2

30882236

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162660-T

BERZABE
RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 43159810
RESOLUCION INSCRIPCION 329 **FECHA 27/10/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **172482**



Buena fe

FIRMA DEL TITULAR **89251**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6570140602013013

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

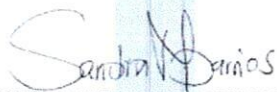
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERZABE RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43159810 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 162660-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria



Aguachica, 24 de Julio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA identificado(a) con NIT No. 900939414 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS CUENTA MAESTRA PJ	29700009223	2025/12/30	D CTA MAESTRA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	Número de Compromiso:	5726	Valor Total:	2.405.674.350,00	Saldo por pagar:	21.262.771,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900939414	Tercero:		CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Número:	85003652025	Fecha:		31/12/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				57726		49679826	2026-02-26	550.924.465,00	0,00	550.924.465,00	29700009223	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	85003652025	13-01-01-DT	PAGO PRIMER (1) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APOORTE No.85003652025 del 31/12/2025 CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA.
2026-03-25	16226	155.552.792,00	0,00	127326		92684826	2026-03-27	155.552.792,00	0,00	155.552.792,00	29700009223	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	85003652025	13-01-01-DT	PAGO SEGUNDO (2) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APOORTE No.85003652025 del 31/12/2025 CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA.
				197526		138735526	2026-04-28	891.720.170,00	0,00	891.720.170,00	29700009223	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	85003652025	13-01-01-DT	PAGO TERCER (3) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APOORTE No.85003652025 del 31/12/2025 CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA.
				420726		277668326	2026-07-23	786.214.152,00	0,00	786.214.152,00	29700009223	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APOORTE	85003652025	13-01-01-DT	PAGO CUARTO (4) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APOORTE No.85003652025 del 31/12/2025 CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

REGIONAL:	CASANARE
ÁREA O GRUPO:	CZ YOPAL
TERCERO:	CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA
NIT O CC:	900.939.414
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No:	85003652025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	\$ 2.432.528.315,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	6526	5726	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	-\$ 21.262.771	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21.262.771	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21.262.771	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
																				\$ -	\$ -
TOTAL						-\$ 21.262.771,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21.262.771,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21.262.771,00	\$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!